



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Que la sociedad **BANANERA SANIN Y CIA S EN C** identificada con NIT N° 800117149-4, representada legalmente por **JESUS SANIN FONNEGRA** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.319.98 de Medellín, mediante documento N° 210-34-01-59-1460 del 19 de marzo de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para aguas residuales industriales en cantidad de 118.43 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas EO: 1043369 NO: 1362211 A 25 MSNM y aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0063 lps, con localización de punto de descarga en tanque séptico, generadas en la finca **SAYULA**, ubicada en el Sector Churido del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que el predio SAYULA resulta del englobamiento de hecho de dos lotes, conocidos como Finca la Maria (Antes la Lucha y la Lola) identificada con matrícula inmobiliaria N° 008-61769 y Finca Sayula identificada con matrícula inmobiliaria N° 008-31329.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante, Folio 2.
- Dos (2) Formularios Únicos Nacionales de solicitud de Permiso de Vertimientos, Folios 3-4.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición finca la Maria (Antes la Lucha y la Lola) con matrícula inmobiliaria N° 008-61769. Folios 5-6.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición finca Sayula con matrícula inmobiliaria N° 008-31329. Folios 7-8
- Documento de aclaración de englobamiento de hecho del predio Sayula, Folio 9.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, Folios 10-11
- Siete (7) Planos. Folios 12-18.



TRD: 200-03-50-01-0112-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Corporación

Fecha: 07/04/2015

Hora: 08:22:20

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Caracterización de aguas. Folios 19-24
- Documento de informe de caracterización de aguas residuales. Folios 25-42.
- Documento de evaluación ambiental del vertimiento. Folios 43-56
- Documento de plan de gestión del riesgo para el manejo ambiental de vertimiento. Folios 57-88.
- Certificación de uso del suelo emitido por secretaria de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Apartadó, Folio 89.
- Factura No. 0028992, Folio 91.
- Recibo de Caja No. 0000749, Folio 92.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en la finca SAYULA, propiedad de la Sociedad **BANANERA SANIN Y CIA S EN C** identificada con NIT N° 800117149-4, quien mediante recibo de caja N° 0000712, canceló las sumas de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales industriales en cantidad de 118.43 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas EO: 1043369 NO: 1362211 A 25 MSNM y aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0063 lps, con localización de punto de descarga en tanque séptico, generadas en la finca **SAYULA** identificada con las matriculas inmobiliarias N° 008-61769 y 008-31329 ubicada en la Sector Churido del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia según solicitud elevada por la sociedad **BANANERA SANIN Y CIA S EN C** identificada con NIT N° 800117149-4.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-070/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se



TRD: 200-03-50-01-0112-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 07/04/2015

Hora: 08:22:20


**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

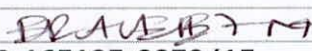
fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín 	25 de Marzo de 2015

Expediente 200-165105-0070/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
Auto Iniciación de Trámite, al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____